



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2014

DECRETO EXENTO N°: 1450

DALCAHUE, Junio 04 de 2014

VISTOS: El contrato de fecha 04/06/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de Suministro Mano de Obra transito 2014 ", la resolución de acta adjudicación de fecha 20/05/2014, el Decreto Exento N° 1353 de fecha 20/05/2014, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta, Cuadro Comparativo, Acta de Apertura, Las ofertas presentadas de fecha 20 de Mayo 2014, el Decreto Exento N° 1260 de fecha 07 de Mayo del 2014 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación "Convenio de Suministro Mano de Obra Transito 2014", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Apruébese en todos sus puntos el contrato convenio de suministro mano de obra transito 2014, de fecha 04/06/2014, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el siguiente Oferente:

JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo
- Transparencia

JAPM/CIVG/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
MEDIO AMBIENTE

**“CONTRATO SUMINISTRO PARA TRABAJOS DE MANO DE OBRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”
AÑO 2014.**

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4403-23-L114

PROVEEDOR: JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO

En Dalcahue, a 04 de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en _____, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, en adelante “La Municipalidad” y el Sr. Juan Ibacache Navarro, con domicilio en _____, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4403-23-L114, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **“CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA AÑO 2014”**, conforme a Decreto Exento N° 1260 de fecha 07/05/14. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Juan Ibacache Navarro, conforme a Decreto Exento N° 1353 de fecha 20/05/14.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo de mano de obra se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4403-23-L114** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

2.- De los montos ofertados por cada trabajo de mano de obra

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los trabajos de mano de obra no considerados

Si el trabajo de mano de obra no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el trabajo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de trabajos de mano de obra tránsito para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los trabajos de mano de obra en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio de mano de obra realizado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la contratación de los servicios.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de realizar los trabajos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio de mano de obra a realizar con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/06/2014 hasta el día 31/12/2014, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2014".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JUAN MARCELO BACACHE NAVARRO
PROVEEDOR


ALCAIDAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
DALCAHUE ALCALDE COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE